Firmado digitalmente por VELAZQUEZ CASTRO Marcel Martin FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2026 16:30:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 19 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001711-2026-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B3-20260000093 relativo a la culminación y conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 008655-2026-R/UNMSM de fecha 1 de julio de 2025, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000150-2026-EPLIN-FLCH/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2026, el director de la Escuela Profesional de Lingüística comunica la conclusión, inclusión y conformación de los miembros del Comité de Calidad para el período 2026;

Que mediante Oficio N.° 000033-2026-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 28 de setiembre de 2026, la jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se emita la resolución decanal de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° EXPRESAR el agradecimiento de los egresados como miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por el apoyo brindado:

EGRESADOS	
Jhon Jiménez Peña	jhon.jimenez@unmsm.edu.pe
Rolando Rocha Martínez	rrocham@unmsm.edu.pe

2.° DEJAR ESTABLECIDA la conformación de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como se indica en el anexo que en fojas cuatro (4) forma parte de la Resolución Decanal.

3. ° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

UNMSM
mdcr.

Firmado digitalmente por ESCOBAR ZAPATA Emerita FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2026 15:22:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WCGGIIY**